



**63ª Asamblea Anual - Puerto Madryn, 2025**

**Comisión de Libertad de Prensa - Presidente: Daniel Desein**

## **El periodismo, herramienta para la sociedad democrática**

La Argentina atraviesa un proceso de extraordinaria aceleración histórica. La velocidad con la que suceden los acontecimientos afecta nuestra capacidad de procesarlos. La tarea periodística, en momentos como el actual, es tan compleja como necesaria. Es la herramienta con que cuenta la ciudadanía para acercarse a los hechos, debatir sobre ellos, construir un sentido y tomar decisiones que la afectan en el plano individual y colectivo.

Fenómenos globales se mezclan con particularidades locales. Una ola de desinformación inunda nuestras sociedades. En etapas electorales como la que vive nuestro país en estos días, las dificultades para diferenciar lo que es verdad de lo que no lo es amenaza la sustancia del proceso en el que definimos parte de nuestro destino. La democracia requiere la existencia de discernimiento, intención y libertad en todo acto comicial. Y el periodismo debe potenciar sus reflejos y sus procedimientos para destilar el flujo de contenidos de interés público que circulan en coyunturas como la actual.

La irrupción de la inteligencia artificial multiplica las dificultades, al proporcionar recursos para desdibujar la capacidad de distinguir lo verdadero de lo falso y para aumentar exponencialmente las posibilidades de generación y circulación de contenidos artificiales. Los derechos de autor de los generadores de contenidos originales y valiosos, como los periodísticos, deben ser adecuadamente tutelados. Allí se juega la sustentabilidad de la industria periodística.

ADEPA ha adoptado, y promueve, cinco principios impulsados originalmente por la Asociación Mundial de Editores de Noticias (WAN-IFRA) y la Unión Europea de Radiodifusión:

# ADEPA

1. El contenido noticioso solo debe usarse en modelos y herramientas de IA generativa con la autorización del creador.
2. El valor del contenido noticioso actualizado y de alta calidad debe reconocerse de manera justa cuando se utiliza para beneficiar a terceros.
3. La precisión y la atribución a las fuentes son esenciales. La fuente original de las noticias en la que se basa el material generado por IA debe ser clara y estar disponible para la ciudadanía.
4. Aprovechar la pluralidad de los medios de comunicación generará beneficios significativos para las herramientas impulsadas por IA.
5. Las empresas de tecnología deben entablar un diálogo formal con las organizaciones de noticias para desarrollar estándares de seguridad, precisión y transparencia.

ADEPA reafirma así su compromiso con la defensa y protección del periodismo como bien público, con la innovación responsable y con la vigencia de un marco normativo que garantice un entorno digital justo, equilibrado y seguro para la información.

## **La calidad del debate**

En los últimos seis meses, período relevado en este informe, la discusión pública ha sufrido una degradación en la que resonaron los múltiples insultos del Presidente de la Nación dirigidos contra medios de comunicación y periodistas. Todo funcionario puede refutar o criticar el trabajo periodístico. El derecho a la crítica no ampara ningún insulto, como ha dicho el máximo tribunal de la nación.

Una peligrosa apelación al odio contra el periodismo ha tendido a naturalizarse entre militantes del oficialismo, lo que prolonga un tipo de prédica inadmisibles ya utilizada por el kirchnerismo. Esa apelación, viralizada en redes, transgrede normas legales y un presupuesto básico de la convivencia democrática, y habilita indirectamente la violencia física. Es lo que se deduce del planteo de no odiar suficientemente a un grupo humano.

# ADEPA

El Presidente dijo recientemente que dejaría de insultar. Es un anuncio positivo, porque la convivencia social se refleja en la manera en que dialogamos. Su forma más frágil, cercana ya al terreno de la violencia, aparece cuando predominan los agravios y las intimidaciones por sobre las ideas y los argumentos. Un debate intenso, diverso y enriquecedor puede y debería sostenerse siempre dentro del marco del respeto hacia las opiniones de los demás y de la responsabilidad sobre lo que expresamos. En nada contribuyen a este las nuevas y viejas formas de propaganda disfrazadas de periodismo.

En los últimos meses, se registraron lamentables episodios de violencia dirigidos contra periodistas y medios. En abril pasado, Roberto Navarro fue golpeado en la cabeza, mientras caminaba por la calle, por un transeúnte no identificado. Hace dos semanas, Eduardo Feinmann fue increpado y golpeado por el sindicalista Marcelo Peretta, a la salida de los estudios de Radio Mitre. En el reporte de agresiones contra periodistas que confeccionamos a lo largo de los meses, se acumulan incidentes sufridos por colegas por parte de fuerzas de seguridad en las marchas semanales de jubilados en el Congreso y en otras protestas ciudadanas en distintos puntos del país.

Un hecho sobresaliente, con pocos antecedentes en nuestro país, fue la vandalización de las instalaciones de TN en junio pasado. Un grupo de militantes –e incluso funcionarios– kirchneristas ingresaron al edificio de la señal de noticias, rompieron puertas de vidrio, dañaron autos y dejaron pintadas intimidantes poco después de que se hiciera público el fallo que condenó a prisión domiciliaria a Cristina Kirchner.

Otro hecho preocupante y poco habitual registrado en los últimos meses, fue la repetición de intentos de hackeo a las cuentas del periodista Hugo Alconada Mon, después de que éste publicara un artículo sobre la SIDE. A esos intentos se sumó una fuerte campaña de hostigamiento digital.

## **Censura previa**

Esta semana se configuró un preocupante intento judicial de imponer censura previa. La medida cautelar del juez Patricio Marianello que prohíbe a los medios de comunicación la difusión de audios atribuidos a la secretaria

# ADEPA

General de la Presidencia representa, aunque aquellos hayan tenido un origen ilegal, una clara limitación ilegítima de las libertades de expresión y de prensa, contraria a nuestra Constitución, nuestra jurisprudencia y la de organismos internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Estas decisiones judiciales afectan el derecho de la ciudadanía a informarse y a conocer hechos de relevancia pública.

Ante la denuncia del Gobierno que motivó el fallo del juez, en la que se solicitó el allanamiento del medio digital en que se transmitieron los audios así como las viviendas de dos de los periodistas que allí trabajan, el fiscal que tiene a cargo su instrucción afirmó que la investigación no podrá hurgar en las fuentes de ningún periodista, lo que incluye la inviolabilidad de sus domicilios.